



COMETIDO A LA CIUDAD DE CHILLAN DE DON HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

DECRETO N° 1459
CHILLÁN VIEJO, 15 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 4040 del 30/07/2014
Que aprueba contrato en calidad de titular

La solicitud de cometido de fecha 01/03/2021, del Sr. Secretario Municipal y autorizado por el Sr. Alcalde, quien solicita cometido para Don Hugo Henríquez Henríquez, para ir a la Ciudad de Chillán el día 01/03/2021.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** Cometido para Don Hugo Henríquez Henríquez, quien debe ir a la Ciudad de Chillán el día 01/03/2021, con motivo de notificación a Ronny Yeber Abatto sobre resolución contenida en el Decreto N° 1167 de fecha 26/02/2021.

2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda, se trasladara en vehiculo particular placa patente [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 22**, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.


15 MAR 2021